



Asamblea General

Distr. general
16 de febrero de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 30 del programa
Prevención de los conflictos armados

Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el noveno informe del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.



Informe del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

Resumen

El presente es el noveno informe que prepara el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 para su presentación a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en la resolución [71/248](#) de la Asamblea, el párrafo 50 del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución por la que se establece el Mecanismo ([A/71/755](#)) y el párrafo 37 de la resolución [75/193](#) de la Asamblea.

El Mecanismo sigue demostrando su valor como facilitador de la justicia en el ecosistema de rendición de cuentas por crímenes internacionales cometidos en la República Árabe Siria. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo avanzó en su investigación estructural y prestó un mayor apoyo a la labor de las jurisdicciones que investigan y enjuician dichos delitos. A la ampliación selectiva del archivo central del Mecanismo, la profundización de su labor analítica y sus respuestas puntuales a las solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes, cada vez más frecuentes y numerosas, se le suman los esfuerzos del Mecanismo por seguir desarrollando su capacidad operacional en la sede y sobre el terreno. El Mecanismo está trabajando para optimizar la asistencia que deba prestar en actuaciones jurídicas compatibles con su mandato en el futuro, así como para contribuir a la consecución de objetivos de justicia más amplios, en particular los esfuerzos por esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas.

El Mecanismo sigue fomentando el papel activo de las víctimas o supervivientes en la búsqueda de una justicia inclusiva. Asimismo, ha ampliado y diversificado aún más la colaboración recíproca con los agentes de la sociedad civil y ha reforzado su enfoque basado en los derechos y centrado en las víctimas o supervivientes que se concreta a través de estrategias temáticas específicas sobre género, infancia y juventud, así como otros objetivos generales de justicia. Además, el Mecanismo mantiene la determinación de compartir las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas con los agentes encargados de la rendición de cuentas que trabajan en la investigación y el enjuiciamiento de los principales crímenes internacionales en la República Árabe Siria, así como en otras situaciones de conflicto.

I. Introducción

1. El Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 presenta su noveno informe a la Asamblea General. El informe abarca las actividades del Mecanismo durante el período comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2023.

2. La Asamblea General estableció el Mecanismo en diciembre de 2016 con el mandato de recabar, consolidar, preservar y analizar las pruebas de violaciones del derecho internacional humanitario y de violaciones y abusos de los derechos humanos y preparar los expedientes para facilitar y acelerar un proceso penal justo e independiente de conformidad con las normas del derecho internacional, en las cortes o los tribunales nacionales, regionales o internacionales que tuvieran o pudieran tener jurisdicción en el futuro sobre esos delitos.

3. Seis años después de su creación, el Mecanismo sigue demostrando el valor que aporta a las acciones judiciales en relación con los delitos más graves cometidos en la República Árabe Siria. Su labor se basa en un archivo central de información y pruebas cada vez mayor. Mediante el uso de herramientas digitales y nuevos enfoques de gestión de datos, el Mecanismo perfecciona continuamente el proceso de identificación y análisis del material pertinente a fin de volverlo más eficaz y eficiente. La labor analítica del Mecanismo está progresando en todas las líneas estratégicas de investigación, gracias a lo cual ha avanzado la investigación estructural del Mecanismo.

4. El Mecanismo, en su papel de facilitador de la justicia que apoya las investigaciones y los enjuiciamientos actuales y futuros de los principales delitos de derecho internacional, ha concluido 83 marcos de cooperación con una serie de partes interesadas. La utilidad de los conocimientos técnicos, los productos analíticos y el apoyo operacional del Mecanismo queda patente en el elevado número de solicitudes de asistencia que recibe de las jurisdicciones competentes. En el momento de redactar el informe, el Mecanismo había recibido 242 solicitudes de asistencia de 15 jurisdicciones y había prestado asistencia a 130 investigaciones nacionales. El Mecanismo también ha compartido de forma proactiva información, conjuntos de datos, módulos probatorios y productos analíticos con las dependencias nacionales que se ocupan de los crímenes de guerra para apoyarlas en su trabajo.

5. La justicia inclusiva continúa siendo el objetivo clave hacia el cual se orienta la labor principal del Mecanismo. Ello queda reflejado en la visión del nuevo plan estratégico para 2023-2025, que consiste en consolidar el Mecanismo como una entidad fundamental que apoya y promueve los esfuerzos actuales y futuros de rendición de cuentas a los ojos de las víctimas o supervivientes de los principales crímenes internacionales cometidos en la República Árabe Siria. Para lograr esta visión, el Mecanismo está reforzando y diversificando su colaboración con las víctimas o supervivientes, incorporando los puntos de vista de estos a su labor y proporcionando información sobre su impacto en tanto facilitador de la justicia. Este enfoque fundamental centrado en las víctimas o supervivientes queda demostrado asimismo en las estrategias temáticas específicas y detalladas de género, infancia y juventud, y otros objetivos generales de justicia, como el esclarecimiento de la suerte de las personas desaparecidas, que el Mecanismo sigue desarrollando y aplicando. En octubre de 2022, el Mecanismo dio a conocer su estrategia de género, sobre la cual debatió con partes interesadas durante eventos que tuvieron lugar en Ginebra, La Haya y Nueva York.

6. El Mecanismo ha podido ampliar e intensificar su cooperación con los agentes de la sociedad civil, quienes siguieron realizando contribuciones fundamentales en todo el ámbito de la labor del Mecanismo y cumplen una importante función para asegurar un enfoque centrado en las víctimas o supervivientes. Las organizaciones de la sociedad civil son fuentes cruciales de información y pruebas, y colaboran estrechamente con el Mecanismo en diversos aspectos de su labor sustantiva, incluidas las líneas estratégicas de investigación y estrategias temáticas. La colaboración del Mecanismo con los interlocutores de la sociedad civil siria en el marco del proceso de la plataforma de Lausana, celebrado en julio de 2022 bajo los auspicios de los Países Bajos y Suiza, permitió al Mecanismo recabar opiniones sobre aspectos clave de su investigación estructural. El Mecanismo también agregó dos nuevas reuniones anuales con agentes de la sociedad civil. En la primera edición de las “consultas de Ginebra”, celebrada en junio de 2022, el Mecanismo recabó concretamente las perspectivas de asociaciones de víctimas o supervivientes y particulares sobre la justicia y la responsabilidad penal, centrándose en su línea estratégica de investigación sobre los delitos relacionados con las detenciones. En consonancia con su enfoque centrado en las víctimas o supervivientes, el Mecanismo también está decidido a brindar información actualizada a las víctimas o supervivientes que participen en estas consultas acerca de la manera en que se han incorporado sus opiniones a la labor del Mecanismo. En su primer “Taller de rendición de cuentas”, celebrado en noviembre, el Mecanismo trató con organizaciones especializadas de la sociedad civil los retos relacionados con la documentación de los crímenes internacionales más graves en la misma línea estratégica de investigación. A través de las variadas formas de cooperación multilateral y bilateral que mantiene, el Mecanismo se propone fomentar la confianza y la cooperación con los interlocutores de la sociedad civil y captar la diversidad de las perspectivas compartidas y las contribuciones realizadas.

7. Los numerosos grupos de víctimas o supervivientes con los que el Mecanismo ha colaborado hasta la fecha han señalado la continua tragedia de las personas desaparecidas en la República Árabe Siria como un obstáculo primordial para la justicia, razón por la cual el Mecanismo ha reforzado su compromiso de encontrar formas y medios adicionales para asistir en esta cuestión crucial. El Mecanismo contribuyó a la realización de consultas con los Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y de la sociedad civil sobre la posible creación de un nuevo organismo internacional que trabaje en cooperación y de forma complementaria con los mecanismos existentes para esclarecer la suerte y el paradero de las personas sobre las que existan motivos razonables para creer que están desaparecidas en la República Árabe Siria y proporcionar un apoyo adecuado a las víctimas, los supervivientes y las familias de las personas desaparecidas. Paralelamente, el Mecanismo también continúa adoptando medidas preliminares dirigidas a identificar y poner a disposición de otros agentes relevantes información relativa a las personas desaparecidas.

8. El 1 de abril de 2022, el Jefe del Mecanismo presentó el octavo informe del Mecanismo (A/76/690) a la Asamblea General en una reunión plenaria sobre el tema del programa titulado “Prevención de los conflictos armados”, y proporcionó información actualizada sobre los progresos del Mecanismo en la aplicación de su mandato. A continuación, se celebró un debate durante el cual la mayoría de los Estados expresaron su apoyo al Mecanismo y a su trabajo¹. Está previsto que el siguiente debate anual tenga lugar el 25 de abril de 2023.

9. El Mecanismo sigue muy de cerca la situación en la República Árabe Siria y los desafíos a los que se enfrentan las comunidades sirias que residen en el extranjero.

¹ Véase A/76/PV.65.

Asimismo, comparte la grave preocupación expresada por el Secretario General, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros representantes de las Naciones Unidas en relación con los innumerables desafíos a los que continuamente se enfrenta el pueblo sirio, e insta a todos los Estados a que trabajen para poner fin a la impunidad de los crímenes cometidos en la República Árabe Siria.

II. El archivo central de información y pruebas del Mecanismo

A. Reunión de información y pruebas sobre los delitos internacionales graves cometidos en la República Árabe Siria

10. El Mecanismo sigue ampliando y mejorando su archivo central de información y pruebas. En 2022, el Mecanismo inició 111 actividades de recopilación, incluida la recopilación a distancia, a partir de informantes y fuentes abiertas de Internet. El Mecanismo también incrementó sus misiones sobre el terreno, gracias a lo cual pudo reunir pruebas que no podía recibir a distancia y conectar con fuentes a las que no había podido llegar durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El Mecanismo orientó la reunión de pruebas en torno a las líneas estratégicas de investigación en curso dentro de su investigación estructural y las solicitudes de asistencia recibidas de las jurisdicciones competentes, asegurando de este modo la recopilación y conservación de pruebas que podrían resultar de gran valor en investigaciones y enjuiciamientos actuales y futuros.

11. En la tarea de recopilación, el Mecanismo continuó colaborando con una amplia gama de proveedores de información y pruebas, entre ellos los Estados, las organizaciones internacionales, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los particulares. El Mecanismo coopera con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y sigue recibiendo material de este organismo. El Mecanismo también se beneficia de la ayuda de la Comisión para ponerse en contacto y dialogar con fuentes y posibles testigos, en apoyo de las investigaciones penales en las jurisdicciones nacionales. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo también recibió material adicional de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

12. Como se señaló en su octavo informe a la Asamblea General, el Mecanismo recibió acceso anticipado al material clasificado contenido en los archivos del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas de conformidad con el boletín aplicable del Secretario General ([ST/SGB/2019/4](#)). Tras la recepción por parte de la Secretaría del consentimiento expreso del Estado Miembro o del tercero en cuestión, el Mecanismo tuvo acceso a: i) material clasificado del Estado Miembro, y ii) material sujeto a las condiciones impuestas por el Estado Miembro o el tercero en cuestión. En consonancia con su mandato, que se refiere específicamente a la recopilación de pruebas e información del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas, y con el fin de avanzar en su investigación estructural, el Mecanismo solicitó copias del material contenido a través del marco previsto en el boletín del Secretario General y recabó asistencia directamente de los Estados Miembros que habían prestado su consentimiento para el acceso a los materiales facilitados. Al final del período sobre el que se informa, el Mecanismo había recibido material de un Estado Miembro y estaba en proceso de organizar la recopilación de material de otro Estado Miembro. El Mecanismo sigue dando prioridad a la recopilación de registros adicionales contenidos en los archivos del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas.

13. Fiel a su compromiso con la independencia y la imparcialidad, el Mecanismo continuó en su empeño por iniciar una cooperación con las autoridades de la República Árabe Siria. Sin embargo, todavía no ha recibido respuesta de esas autoridades. El Mecanismo seguirá comunicándose con todos los Estados, incluidos aquellos que se oponen expresamente a su mandato, en relación con los materiales probatorios que, según sea de conocimiento público, puedan obrar en su poder.

B. Procesamiento de pruebas

14. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo siguió mejorando su capacidad para preservar, procesar, asegurar y gestionar la información y las pruebas, centrándose en tres esferas clave: la explotación de los recursos de Internet, el despliegue de sistemas centrales de información y análisis, y la puesta en marcha de procesos de seguridad de la información, gestión de la información y protección de datos.

15. Tras la puesta en marcha de una Dependencia de Recursos en Internet en 2021, el Mecanismo mejoró su capacidad para aprovechar la información y las pruebas obtenidas de los recursos de Internet de manera considerable. Durante el período sobre el que se informa, el Mecanismo incrementó la disponibilidad y utilidad de los procesos y conjuntos de herramientas de uso de Internet para investigadores, analistas y oficiales jurídicos. El Mecanismo también logró importantes mejoras en la eficiencia relacionada con la adquisición y conservación efectiva de materiales de Internet, tanto a gran escala como en casos particulares. Además, el Mecanismo creó y puso en marcha el canal concebido para transmitir datos de video y multimedia a una plataforma adecuada para su posterior análisis. El nuevo procedimiento permitió automatizar varias tareas que, hasta entonces, los responsables de la gestión de la información ejecutaban manualmente.

16. Además, el Mecanismo desarrolló la infraestructura necesaria para dos nuevas plataformas analíticas digitales: una plataforma de video y multimedia que, junto con el canal mencionado, tiene como objetivo aumentar la capacidad del Mecanismo para examinar y analizar de manera colaborativa videos e imágenes a escala y hacer más eficiente el examen de estos materiales, y una plataforma de análisis de datos que mejora considerablemente la capacidad del Mecanismo para rastrear los vínculos entre la información, las pruebas y las actividades analíticas. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo inició los preparativos para integrar las nuevas plataformas y llevó a cabo un proyecto piloto con el fin de automatizar la detección de videos duplicados. Además de estas dos iniciativas, el Mecanismo completó las mejoras necesarias en sus archivos de pruebas físicas y digitales, aumentando su seguridad, capacidad y eficiencia.

17. El Mecanismo también siguió desarrollando sus procesos y capacidades de gobernanza de la información, incluidas la seguridad de la información, la gestión de la información y la protección de datos. En otra iniciativa importante, el Mecanismo actualizó su arquitectura de gestión de expedientes y registros, colaborando con otras entidades de las Naciones Unidas y siguiendo las mejores prácticas, con el objeto de diseñar e implantar un enfoque pionero de gestión de registros digitales en el entorno de la Secretaría. El Mecanismo desplegó un sistema avanzado de protección de la información que permite un mayor control y seguridad de los archivos, recursos y dispositivos del Mecanismo, incluida la gestión de dispositivos móviles, el cifrado de archivos y el análisis y gestión de registros. El Mecanismo también encargó y recibió una auditoría sobre seguridad de la información, un análisis de impacto empresarial y recomendaciones para su estrategia de protección de datos.

18. El Mecanismo continuó con su práctica de proporcionar asistencia técnica y fomentar la cooperación técnica con otras entidades con mandato para promover los

esfuerzos de rendición de cuentas, incluidos los agentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular con respecto a la labor relacionada con la recopilación de grandes cantidades de datos digitales. Estos esfuerzos son mutuamente beneficiosos y redundan en una mayor capacidad y eficiencia de las distintas entidades.

III. Facilitación de la justicia

A. Análisis de las pruebas y preparación de expedientes

19. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo siguió analizando la información y las pruebas de su archivo central en el contexto de varios proyectos en sus tres líneas estratégicas de investigación activas, a saber, los delitos relacionados con las detenciones, los delitos cometidos por personas asociadas al Estado Islámico en Iraq y el Levante (EIIL) y los ataques ilícitos perpetrados contra civiles y bienes de carácter civil. Si bien no se abrieron nuevos expedientes, esa labor contribuyó a avanzar en la investigación estructural del Mecanismo y los expedientes de casos en curso y le permitió asistir a las jurisdicciones competentes, tanto de forma proactiva como en respuesta a las solicitudes de asistencia.

20. El Mecanismo sigue comprometido con un enfoque inclusivo de la justicia, que requiere prestar especial atención a las categorías de víctimas o supervivientes que han sido históricamente ignoradas y a los delitos que no se han documentado de manera suficiente. Por consiguiente, en consonancia con su enfoque centrado en las víctimas y supervivientes, el Mecanismo sigue garantizando la integración sistemática de sus estrategias temáticas en materia de género y de infancia y juventud en su labor analítica a lo largo del ciclo de vida de cada proyecto que emprende.

21. Como parte de su línea estratégica de investigación sobre la detención, el Mecanismo completó una evaluación de la información generada a través de su exhaustivo proceso de examen interseccional de pruebas relativas a las experiencias de cada uno de los detenidos. En el futuro, el Mecanismo utilizará esta evaluación para fundamentar su trabajo analítico y de investigación. Paralelamente, el Mecanismo siguió generando productos analíticos sobre estructuras de detención y delitos, que se han compartido con varias jurisdicciones. El Mecanismo también está dispuesto a proporcionar información y análisis pertinentes para las actuaciones judiciales emprendidas contra la República Árabe Siria por violaciones de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, como parte de la iniciativa conjunta anunciada por el Canadá y los Países Bajos en marzo de 2021 y mencionada en el informe anterior del Mecanismo.

22. En el ámbito de su línea de investigación relacionada con el EIIL, el Mecanismo completó un módulo probatorio para respaldar acusaciones de crímenes de lesa humanidad por conductas relacionadas con el EIIL en la República Árabe Siria. Este módulo, que tiene en cuenta de forma exhaustiva características interseccionales como el género y la edad, se ha compartido con múltiples jurisdicciones competentes y se ha vinculado a uno de los expedientes abiertos del Mecanismo sobre el cual prevé prestar más asistencia a una jurisdicción nacional. Durante el período que abarca el informe, se crearon y compartieron con las jurisdicciones competentes varios productos adicionales relacionados e independientes, incluidos informes analíticos y de expertos. Por ejemplo, en su sentencia dictada el 9 de enero de 2023, el Tribunal de Distrito de Solna (Suecia) se fundamentó en el trabajo analítico del Mecanismo relativo a la situación de las niñas en las zonas controladas por el EIIL. El Tribunal de Distrito condenó a dos ciudadanos suecos que se habían unido al EIIL por su accionar en relación con el traslado de unas niñas a una zona de guerra y su matrimonio forzado y violación en la República Árabe Siria en 2013 y 2014. El

Mecanismo ha centrado ahora su línea estratégica de investigación en un proyecto que busca integrar su estrategia temática sobre delitos contra niños y jóvenes en el contexto de las conductas relacionadas con el EIIL.

23. En cuanto a su línea estratégica de investigación sobre ataques ilícitos perpetrados en la República Árabe Siria, el Mecanismo dio prioridad al avance de un expediente sobre incidentes de ese tipo ocurridos en 2017 y en los que presuntamente se emplearon armas químicas y convencionales, incluso contra instalaciones médicas. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo recopiló y analizó más pruebas para reconstruir los incidentes incluidos en el expediente del caso e identificar las lagunas probatorias que merecen una investigación específica.

24. El Mecanismo evalúa continuamente los progresos de su labor de recopilación y análisis con miras a detectar oportunidades para abrir expedientes adicionales cuando se cumplan las condiciones necesarias y siempre que existan recursos suficientes.

25. El Mecanismo siguió aprovechando la tecnología para mejorar sus métodos de trabajo analíticos mediante la colaboración transversal, entre otras cosas a través del aprovechamiento de nuevas tecnologías y la identificación de nuevas formas de uso de las tecnologías existentes.

B. Marcos de cooperación e intercambio de información

26. El Mecanismo cuenta con un gran número, cada vez mayor, de marcos de cooperación celebrados con un amplio abanico de agentes pertinentes. En ese sentido, continuó entablando contactos con nuevos posibles proveedores de información y entidades estatales a los fines de establecer nuevos acuerdos de cooperación destinados a ampliar su archivo central, aumentar su capacidad para llevar a cabo actividades de recopilación e investigación y fomentar su apoyo a las iniciativas de rendición de cuentas en curso. Al final del período sobre el que se informa, se habían establecido 83 marcos de cooperación con agentes de la sociedad civil, entidades estatales y organizaciones internacionales. Sin embargo, los marcos formalizados no son un requisito previo para cooperar con el Mecanismo, y la colaboración de éste con los agentes pertinentes va mucho más allá de los 83 marcos celebrados.

27. El Mecanismo ha dedicado especial atención a identificar y colaborar con las organizaciones de la sociedad civil que representan y defienden los intereses de las víctimas o supervivientes. La cooperación con dichos agentes favorece la comprensión por parte del Mecanismo de las perspectivas de las víctimas o supervivientes y de las necesidades de justicia de acuerdo con su enfoque centrado en ellos. También garantiza la conservación de la información importante para las víctimas o supervivientes y facilita su colaboración con las jurisdicciones competentes. Asimismo, el Mecanismo se ha centrado en fomentar la cooperación con los agentes de la sociedad civil siria que se ocupan de los intereses de los grupos de víctimas o supervivientes infrarrepresentados. Para afianzar las relaciones con personas y entidades que no están acostumbradas a colaborar con las Naciones Unidas o con organismos de rendición de cuentas, y adaptar dicha cooperación a las diversas circunstancias de sus interlocutores, se requieren esfuerzos continuos y dedicados, que el Mecanismo está decidido a mantener a largo plazo.

28. La inversión del Mecanismo en conversaciones de cooperación con los Estados para acceder a los materiales pertinentes que obran en su poder y operar en más territorios ha dado resultados. El cumplimiento del mandato del Mecanismo se ve ahora reforzado por su cooperación con 17 Estados en virtud de la legislación nacional

y acuerdos de cooperación formales y oficiosos. El Mecanismo también ha prestado asistencia a las autoridades judiciales de tres Estados en esas circunstancias.

C. Envío de información y pruebas a las jurisdicciones competentes

29. El Mecanismo ha seguido prestando asistencia a numerosas autoridades de investigación, fiscales y judiciales que investigan y enjuician delitos internacionales básicos cometidos en la República Árabe Siria, tanto en respuesta a solicitudes de asistencia como por iniciativa propia.

30. El número de solicitudes de asistencia recibidas por el Mecanismo aumentó durante el período que abarca el informe, en vista de que al 31 de enero de 2023 se habían recibido 242 solicitudes de asistencia de 15 jurisdicciones competentes. El Mecanismo determinó que no tenía mandato para atender 3 de las 242 solicitudes, y tramitó y cerró 168. El Mecanismo está trabajando en 53 solicitudes y pronto comenzará su labor en las 18 solicitudes pendientes. Las 242 solicitudes de asistencia presentadas al Mecanismo se refieren a 195 investigaciones o enjuiciamientos diferentes, de los cuales 130 ya han recibido asistencia del Mecanismo mediante el intercambio de información, pruebas o productos analíticos.

31. Además de responder a las solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes, el Mecanismo ha desarrollado considerablemente sus actividades de intercambio proactivo, facilitando información y material de interés a fiscales y jueces por iniciativa propia y poniendo a disposición de múltiples agentes de la justicia productos analíticos y módulos probatorios ya terminados para apoyar su labor. Durante el período que abarca el informe, además de las 15 actividades de este tipo realizadas antes del 31 de enero de 2021, el Mecanismo llevó a cabo otras 19 actividades de intercambio proactivo en apoyo de los esfuerzos para hacer justicia. El diálogo abierto entablado con dependencias nacionales que se ocupan de los crímenes de guerra y autoridades que investigan delitos en el marco del mandato del Mecanismo, así como los debates constructivos en torno a su labor, retos y necesidades, han resultado esenciales para el éxito de la función de facilitación de la justicia del Mecanismo.

32. El Mecanismo sigue ofreciendo a las jurisdicciones competentes una gama cada vez más amplia de asistencia. Además de compartir elementos de información y pruebas de su archivo central de información y pruebas, realizar interrogatorios a testigos, traducir materiales clave, identificar y localizar a testigos para que sean interrogados por las autoridades nacionales y geolocalizar los lugares de los delitos, el Mecanismo también ha prestado asistencia en procedimientos penales, movilizándolo sus recursos de investigación a fin de colmar lagunas probatorias. Un total de 36 productos analíticos elaborados por el Mecanismo, incluidos informes jurídicos y de expertos, se han compartido en apoyo de procedimientos judiciales. El Mecanismo también ha seguido elaborando informes analíticos a medida, a petición de las jurisdicciones competentes, y ha empezado a testificar ante los tribunales sobre su trabajo.

IV. Evolución del Mecanismo

A. Actualización de las estrategias temáticas

Enfoque centrado en las víctimas o supervivientes

33. El enfoque del Mecanismo centrado en las víctimas o supervivientes pone en práctica su compromiso de poner el acento, como parte fundamental de su trabajo diario, en las experiencias, perspectivas y prioridades de un amplio abanico de víctimas o supervivientes de crímenes internacionales en la República Árabe Siria desde una perspectiva basada en los derechos. Una metodología clave para el desarrollo de este enfoque es el diálogo permanente con las víctimas o supervivientes y las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil que las congregan, utilizando diversas modalidades de colaboración.

34. Además de la plataforma de Lausana, elemento central de la colaboración bidireccional del Mecanismo con las organizaciones de la sociedad civil siria desde su creación, en 2022 el Mecanismo amplió sus contactos mediante reuniones específicas y complementarias. El Mecanismo celebró la primera consulta anual dirigida específicamente a asociaciones de víctimas o supervivientes y particulares, solicitando las perspectivas de los participantes sobre justicia y responsabilidad penal con respecto a su línea estratégica de investigación sobre delitos relacionados con las detenciones. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo también celebró su primer taller de rendición de cuentas con organizaciones especializadas de la sociedad civil para debatir los retos que plantea la documentación de los principales crímenes internacionales y la labor analítica relacionada con la misma línea estratégica de investigación.

35. Esas colaboraciones complementarias y otras muchas actividades de divulgación del Mecanismo posibilitaron que se escuchara directamente a los afectados por los delitos y violaciones incluidos en el mandato del Mecanismo y se respondieran preguntas sobre su labor. La colaboración directa con víctimas o supervivientes también hizo progresar el desarrollo y la aplicación por parte del Mecanismo de sus estrategias temáticas sobre género, infancia y juventud, así como de objetivos de justicia más amplios, como expresiones concretas de su enfoque centrado en las víctimas o supervivientes.

Integración de la perspectiva de género

36. La estrategia de género del Mecanismo demuestra cómo este incorpora un análisis de género en toda su labor para gestionar el impacto adverso de la jerarquía discriminatoria de género y crear, en consecuencia, oportunidades adicionales para una justicia inclusiva. En respuesta a las solicitudes de los agentes de la sociedad civil y otros expertos y profesionales, el Mecanismo publicó versiones técnicas y abreviadas de su estrategia de género y su plan de aplicación en árabe e inglés. Para elaborar la estrategia, el Mecanismo contó con amplias contribuciones de parte de agentes de la sociedad civil, víctimas o supervivientes, defensores, profesionales, académicos y asociados de las Naciones Unidas. Mediante la publicación de la estrategia, el Mecanismo pretende promover estrategias y metodologías eficaces para integrar un análisis de género, y aprender de otros a través de un contacto continuo. El Mecanismo acoge con satisfacción el interés por la estrategia de género que manifiestan los agentes que trabajan en la situación siria y en otras situaciones de conflicto.

37. Durante el período que abarca el informe, el grupo de trabajo sobre género y el enfoque centrado en las víctimas o supervivientes promovió avances significativos en el plan de acción de cada sección para aplicar la estrategia de género. El Mecanismo

también llevó a cabo su primera evaluación interna, centrada en la integración de la perspectiva de género en los flujos de trabajo básicos.

38. El Mecanismo siguió aplicando la estrategia de género mediante la creación de un entorno institucional competente en la materia. Por ejemplo, tras la celebración de talleres internos con el personal, el Mecanismo proporcionó orientaciones internas por escrito sobre cómo evaluar la competencia de género en las contrataciones del Mecanismo en consonancia con el marco de la Secretaría. Los nuevos miembros del personal del Mecanismo siguieron recibiendo formación básica sobre cuestiones de género para ayudarlos a desarrollar las aptitudes y competencias necesarias para integrar eficazmente las perspectivas de género en su trabajo.

Rendición de cuentas en cuanto a la infancia y la juventud

39. El Mecanismo siguió avanzando en sus esfuerzos por integrar una perspectiva infantil y juvenil en su trabajo. A partir de los avances mencionados en informes anteriores, el Mecanismo perfeccionó su proyecto de estrategia y plan de aplicación sobre infancia y juventud, entre otras cosas mediante la elaboración de herramientas para garantizar que todas las líneas estratégicas de investigación incorporen una perspectiva de infancia y juventud.

40. En 2022, el Mecanismo elaboró un paquete metodológico para orientar el compromiso previsto con la niñez y la juventud siria. El objetivo del paquete es permitir una participación basada en los derechos, significativa y segura. Como parte de este proceso, el Mecanismo está trabajando para formalizar acuerdos de cooperación con organizaciones de la sociedad civil dedicadas específicamente a la infancia y la juventud. La integración de las perspectivas de la niñez y la juventud también ha estado en el centro de los diversos compromisos entre el Mecanismo y los agentes de la sociedad civil siria, incluidas las víctimas o supervivientes. Estas interacciones han reforzado la comprensión del Mecanismo de las prioridades contextualizadas y específicas de los niños en la documentación de delitos, así como las prioridades y perspectivas de los niños y jóvenes víctimas o supervivientes.

41. El Mecanismo participó en varias iniciativas, eventos y conferencias en los que se trató la importancia de centrar los delitos contra los niños en los esfuerzos internacionales de rendición de cuentas en el ámbito penal. De este modo, el Mecanismo contribuye a crear y fortalecer oportunidades para integrar enfoques basados en los derechos y sensibles a las necesidades de los niños en la labor básica de rendición de cuentas por delitos internacionales.

Otros objetivos generales de justicia: personas desaparecidas

42. La contribución del Mecanismo al esclarecimiento de la suerte y el paradero de las personas desaparecidas en el contexto sirio está guiada por su compromiso con un enfoque centrado en las víctimas o supervivientes y el derecho de las familias de los desaparecidos a conocer la verdad sobre sus seres queridos. Durante el período que abarca el informe, en consonancia con las resoluciones [76/228](#) y [77/230](#) de la Asamblea General, el Mecanismo siguió identificando nuevas vías para ayudar en la búsqueda de las personas desaparecidas. El Mecanismo compartió lecciones aprendidas y mejores prácticas en el contexto de las consultas con los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones internacionales y de la sociedad civil, sobre la forma de reforzar estos esfuerzos, en estrecha consulta con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Mecanismo ha identificado un potencial considerable de asistencia para la creación de una nueva institución, propuesta por el Secretario General en su informe de 2 de agosto de 2022 sobre las personas desaparecidas en la República Árabe Siria ([A/76/890](#)), que se dedicaría a esclarecer la suerte y el paradero

de las personas que se creyera razonablemente desaparecidas en la República Árabe Siria y proporcionase apoyo adecuado a las víctimas, los supervivientes y las familias de las personas desaparecidas. El principal objetivo de la asistencia del Mecanismo sería compartir información relevante para la búsqueda de las personas desaparecidas, a través de modalidades que salvaguardaran la naturaleza humanitaria de esta nueva institución y, al mismo tiempo, maximizaran la información relevante disponible para ayudar en la búsqueda.

43. El Mecanismo continuó con la implementación de su sistema preliminar de etiquetado de información y pruebas para captar la información relativa a las personas desaparecidas, y está llevando a cabo un ejercicio de lecciones aprendidas sobre el seguimiento y el intercambio de información relacionada con los desaparecidos. Mediante este sistema, el Mecanismo ha podido reforzar el intercambio de información pertinente para ayudar a esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas en relación con los acontecimientos ocurridos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011. Sin embargo, la creación de una nueva institución específica permitiría al Mecanismo compartir la información pertinente de forma más sistemática y amplia, en particular con miras a satisfacer las necesidades de las víctimas, los supervivientes y las familias de los desaparecidos. El Mecanismo está dispuesto a prestar apoyo adicional en relación con esta cuestión crítica si así se le solicita y si la Asamblea General decide crear un nuevo organismo que trabaje en cooperación y de forma complementaria con los mecanismos existentes, como se indica en el informe del Secretario General.

B. Apoyo operacional

44. El apoyo operacional implica la prestación de servicios relacionados con la protección y el apoyo a testigos y víctimas o supervivientes, la seguridad y la asistencia lingüística. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo se centró en reforzar su capacidad para garantizar la aplicación del enfoque centrado en las víctimas o supervivientes mediante la conceptualización de los servicios de apoyo y protección disponibles para las diferentes categorías de víctimas o supervivientes y testigos. El Mecanismo siguió incorporando mejores prácticas en materia de protección de testigos a sus servicios de apoyo y protección. También siguió trabajando en la elaboración de procedimientos operativos estándar y el despliegue de servicios de protección y psicosociales, mediante un enfoque interseccional que permite dar una respuesta eficaz basada en las características individuales y las necesidades de seguridad de las víctimas o supervivientes y los testigos. El Mecanismo sigue aumentando su capacidad de remisión y garantizando que los servicios den prioridad a la seguridad y el bienestar de las víctimas o supervivientes y los testigos. Todos los servicios de apoyo y protección están adaptados para garantizar que las víctimas o supervivientes y los testigos no estén expuestos a una victimización secundaria y repetida por causa de su interacción con el Mecanismo. El Mecanismo sigue reforzando su colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y ajenas a la Organización para facilitar la protección y el apoyo a los testigos.

45. La seguridad está integrada en todos los ámbitos de funcionamiento del Mecanismo. En el lugar de destino, el Mecanismo colaboró estrechamente con la Sección de Seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para garantizar la seguridad física tanto de los miembros del personal como de los locales. La seguridad se ha integrado en actividades que van desde las consultas con interlocutores celebradas en Ginebra hasta la planificación de investigaciones y las operaciones sobre el terreno. Se siguieron fortaleciendo los canales de comunicación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros interlocutores en materia de seguridad sobre el terreno, para apoyar mejor la planificación y la realización de

futuras misiones sobre el terreno. Se siguieron desarrollando y adaptando los procedimientos operativos estándar relacionados con la seguridad, incorporando las lecciones aprendidas de las operaciones realizadas hasta la fecha.

46. Se proporcionaron o facilitaron servicios de interpretación y traducción para las misiones sobre el terreno, las entrevistas a testigos, las consultas con organizaciones de la sociedad civil y víctimas o supervivientes, las actividades de divulgación y la elaboración de los productos analíticos del Mecanismo. Además del árabe y el inglés, las lenguas admitidas son el alemán, el francés, el kurdo, el kurmanji y el turco. El Mecanismo pudo crear su propia lista de intérpretes de árabe, así como una lista de traductores de distintas lenguas, incluido el árabe. También se elaboraron para el personal una herramienta interna de gestión de la traducción y orientaciones sobre la traducción al árabe de la terminología inglesa relacionada con el género.

C. Financiación

47. De conformidad con el párrafo 35 de la resolución [72/191](#) de la Asamblea General, el Secretario General ha incluido el Mecanismo en el proyecto de presupuesto por programas desde 2020. La Asamblea aprobó la solicitud de financiación con cargo al presupuesto ordinario para 2023 en el párrafo 41 de su resolución [77/262](#). Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo utilizó recursos extrapresupuestarios para complementar los recursos del presupuesto ordinario y avanzar así en el cumplimiento de su mandato. El Mecanismo seguirá recabando contribuciones voluntarias en apoyo de su plan estratégico para 2023-2025 a fin de mantener el nivel de asistencia en consonancia con la demanda de sus servicios por parte de las jurisdicciones competentes.

D. Equipo

48. El Mecanismo ha seguido avanzando en sus esfuerzos de contratación. Al final del período que abarca el informe, se habían cubierto 51 de los 60 puestos aprobados con cargo al presupuesto ordinario. Además, 27 puestos financiados mediante contribuciones voluntarias al final del período sobre el que se informa permitieron al Mecanismo mantener su nivel de asistencia a las jurisdicciones competentes y seguir avanzando en la aplicación de su mandato.

49. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo reorganizó su personal encargado de las investigaciones, a fin de optimizar el papel desempeñado por los investigadores en la labor de análisis y preparación de expedientes del Mecanismo y para que el apoyo que este presta en respuesta a las solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes sea más eficiente.

50. Los resultados de una evaluación interna sobre la exposición a contenidos potencialmente traumáticos han contribuido a seguir mejorando el enfoque que tiene en consideración el trauma utilizado por el Mecanismo para la atención del personal. En respuesta a las conclusiones de la evaluación, el Mecanismo puso en marcha un programa de capacitación para prevenir la traumatización secundaria.

V. Recomendaciones

51. El Mecanismo procura la cooperación para cumplir su mandato y maximizar los efectos de su labor como se indica a continuación.

A. Cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales

52. El Mecanismo solicita a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales que:

- a) Aseguren al Mecanismo el pleno acceso a los materiales sobre delitos cometidos en la República Árabe Siria que obren en poder de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y dispongan los arreglos pertinentes a ese fin;
- b) Velen por que los organismos pertinentes de las Naciones Unidas se coordinen y cooperen plenamente con el Mecanismo, en especial mediante la ejecución oportuna de las solicitudes de información y asistencia;
- c) Entablen con el Mecanismo un diálogo para promover la coordinación en todo el espectro humanitario, de derechos humanos y de rendición de cuentas con miras a un intercambio sistemático de información con el Mecanismo;
- d) Compartan con el Mecanismo información sobre vías eficaces de remisión de casos a entidades humanitarias para ayudar a las víctimas o supervivientes de delitos internacionales cometidos en la República Árabe Siria y faciliten el acceso a los servicios de apoyo cuando sea posible;
- e) Colaboren con el Mecanismo en su enfoque centrado en las víctimas o supervivientes y en las estrategias relacionadas sobre género, infancia y juventud, y en otros objetivos de justicia más amplios, como ayudar a esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas, con el fin de facilitar la justicia inclusiva sacando a la luz y abordando las experiencias de un grupo amplio de víctimas o supervivientes;
- f) Velen por que otras iniciativas del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la investigación, la documentación y el enjuiciamiento de delitos cometidos en la República Árabe Siria tengan en cuenta el mandato del Mecanismo y promuevan, en la mayor medida posible, la cooperación entre dichas iniciativas y el Mecanismo, así como sus beneficios mutuos.

B. Cooperación con los Estados

53. El Mecanismo solicita a los Estados Miembros que:

- a) Sigam prestando apoyo al Mecanismo mediante el presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias complementarias para garantizar el cumplimiento efectivo de su mandato;
- b) Mantengan una cooperación e interacción amplias con el Mecanismo y apliquen los acuerdos y marcos necesarios a tal efecto de manera oportuna y en consulta con él;
- c) Coordinen los esfuerzos de los agentes nacionales pertinentes y den a conocer el mandato del Mecanismo para facilitar su labor;
- d) Velen por que las iniciativas relacionadas con la documentación, la investigación y el enjuiciamiento de los delitos cometidos en la República Árabe Siria tengan en cuenta el mandato del Mecanismo de apoyar una justicia imparcial, independiente e inclusiva;
- e) Se aseguren, de ser necesario, de que existan procedimientos eficientes y eficaces para facilitar el acceso del Mecanismo a sus territorios;

f) Faciliten al Mecanismo, cuando se trate de Estados que acogen comunidades de refugiados sirios, información y cooperación con los organismos nacionales y los agentes locales de interés para su labor;

g) Estudien la posibilidad de concertar acuerdos de cooperación con el Mecanismo en los ámbitos de la protección de testigos y los servicios de apoyo conexos necesarios para la labor del Mecanismo;

h) Informen al Mecanismo de los retos específicos a los que se enfrentan los agentes de la justicia nacional a la hora de sacar a la luz y abordar las experiencias de un amplio abanico de víctimas o supervivientes, y colaboren con el Mecanismo para que, en consonancia con su enfoque centrado en las víctimas o supervivientes, encuentren la manera de ayudar a estas personas a lograr una justicia más inclusiva.

C. Cooperación con la sociedad civil

54. El Mecanismo solicita a la sociedad civil que:

a) Permitan al Mecanismo acceder a todos los materiales útiles para facilitar los procesos de rendición de cuentas y, a tal fin, le comuniquen la información y las pruebas de que dispongan y, cuando resulte necesario, faciliten su acceso a los testigos actuales y potenciales de manera oportuna;

b) Colaboren con el Mecanismo en estrategias de coordinación de la labor de documentación sobre los delitos que se han cometido y se siguen cometiendo en la República Árabe Siria;

c) Colaboren con el Mecanismo en su enfoque centrado en las víctimas o supervivientes y en las estrategias relacionadas sobre género, infancia y juventud, y en otros objetivos generales de justicia, como ayudar a esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas, con el fin de facilitar la justicia inclusiva sacando a la luz y abordando las experiencias de un grupo amplio de víctimas o supervivientes;

d) Ayuden al Mecanismo a entablar contacto con otros agentes de la sociedad civil, en especial con las asociaciones de víctimas o supervivientes, y a fomentar el conocimiento general de su mandato y su labor;

e) Compartan con el Mecanismo información sobre servicios médicos y psicosociales eficaces para ayudar a las víctimas de delitos internacionales cometidos en la República Árabe Siria y faciliten el acceso a los servicios de apoyo cuando sea necesario.

VI. Conclusión

55. Durante el período sobre el que se informa, el Mecanismo avanzó considerablemente hacia su objetivo de facilitar una justicia inclusiva para los delitos más graves cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011. El Mecanismo, que actualmente presta servicios a unas 15 jurisdicciones competentes y se nutre de una amplia gama de fuentes y alianzas de colaboración basadas en la confianza con la sociedad civil siria, los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, se esfuerza por aplicar sus limitados recursos con eficacia y eficiencia aprovechando el archivo central y su investigación estructural para responder a la demanda en continuo aumento de las jurisdicciones competentes, sobre la base de un enfoque centrado en las víctimas o supervivientes hacia una justicia integradora.

56. Las víctimas o supervivientes de crímenes internacionales cometidos en la República Árabe Siria y sus familias siguen estando en el eje de la labor del Mecanismo. En 2022, el Mecanismo pudo reforzar y diversificar su colaboración polifacética con la sociedad civil, en particular con la puesta en marcha de consultas anuales específicas con asociaciones de víctimas o supervivientes, y talleres para profundizar en la cooperación con organizaciones de la sociedad civil especializadas en la documentación de los principales delitos en la República Árabe Siria. El Mecanismo también ha seguido compartiendo las lecciones aprendidas y las mejores prácticas de su labor pionera para promover la justicia en el contexto de la situación siria, acompañado de diversas partes interesadas que persiguen la rendición de cuentas en otros contextos, donde este tipo de experiencias tienen una gran demanda.

57. El Mecanismo está profundamente comprometido con la facilitación de objetivos de justicia más amplios, en consonancia con su mandato y el objetivo subyacente de la resolución [71/248](#) de la Asamblea General de adoptar medidas prácticas para garantizar la justicia para todas las víctimas y contribuir a la prevención de violaciones en el futuro. En ese sentido, es plenamente consciente y sensible a las intersecciones entre su labor centrada en la responsabilidad penal y esos objetivos de justicia más amplios, y adoptará medidas para apoyarlos siempre que sea posible y en consonancia con su mandato. De cara al futuro, un aspecto especialmente importante a este respecto sigue siendo la determinación del Mecanismo de ayudar a las entidades internacionales que tienen el mandato de buscar a personas desaparecidas, cuando proceda, y en consonancia con el informe del Secretario General de 2 de agosto de 2022 sobre las personas desaparecidas en la República Árabe Siria ([A/76/890](#)).

58. El Mecanismo agradece el apoyo que le prestan los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, los agentes de la sociedad civil y los particulares. Agradece especialmente a la sociedad civil siria, incluidas las asociaciones de víctimas o supervivientes, por su infatigable búsqueda de una justicia integral. En consonancia con la letra y el espíritu de su mandato, el Mecanismo seguirá buscando todas las oportunidades disponibles para una justicia significativa cuando y dondequiera que surjan.
